

Modelo 00: ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

El Secretario de la Comisión, o el Presidente harán entrega, a través del Registro General de la Universidad, al Secretario General, una vez finalizadas las pruebas y dentro del plazo establecido en la base 5.9, de toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión. Junto a ello deberá entregar un la documentación presentada y soportes informáticos entregados por cada candidato.

Fecha RR convocatoria y pub. Tablón Oficial de Anuncios: 16 de mayo de 2016	
Nº de plazas: 1	Ref. del concurso: LI-2016-16.10
Código de la RPT:	ICI-IIN-CD-002
Categoría y dedicación	Profesor Contratado Doctor Básico (interino) a tiempo completo
Área de Conocimiento:	INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE LOS TRANSPORTES
Departamento:	INGENIERÍA CIVIL
Centro:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR (Campus de La Milanera)
Perfil Docente:	Docencia en "Transportes" y "Tráfico Urbano e Interurbano", del Grado en Ingeniería Civil, y en "Sistemas de Transporte" e "Ingeniería de Tráfico", del Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.
Perfil Investigador:	Investigación en modelización del transporte, transporte público y movilidad sostenible.

De acuerdo con la base quinta de la convocatoria hago entrega del expediente administrativo del concurso arriba referenciado, que consta de la siguiente documentación (señalar en la casilla correspondiente, los documentos que se adjuntan):

<input checked="" type="checkbox"/>	Modelo 01	Citación miembros del Tribunal
<input checked="" type="checkbox"/>	Modelo 02	Acta de Constitución de la Comisión y Criterios de la Comisión de Valoración
<input checked="" type="checkbox"/>	Modelo 03	Acta de valoración de candidatos
<input type="checkbox"/>	Modelo 04	Nota por valoración individualizada
<input type="checkbox"/>	Modelo 05	Nota individualizada de la valoración realizada por cada miembro de la Comisión. Se acompaña un total de _____ valoraciones.
<input checked="" type="checkbox"/>	Modelo 06	Propuesta de Adjudicación con Provisión.
<input type="checkbox"/>	Modelo 07	Propuesta de NO Provisión
<input type="checkbox"/>	Modelo 08	Justificación de correos electrónicos y otros (incluirá, si fuese el caso, copia del doc. Modelo 01 de Citación a los miembros, Modelo 11 de Solicitud de Renuncia a condición de miembro de la Comisión y, también si fuese el caso, el Modelo 12 si se hubiesen producido situaciones de Abstención.
<input type="checkbox"/>	Modelo 09	Acta incidental nº 1. Imposibilidad de actuaciones por insuficiencia de miembros en la Comisión.
<input type="checkbox"/>	Modelo 10	Acta incidental nº 2. Anexo para reflejar cualquier otra actuación
<input type="checkbox"/>	Modelo 11	Solicitud de renuncia de miembros de la Comisión de Selección
<input type="checkbox"/>	Modelo 12	Solicitud de abstención de miembro de la Comisión de Selección

Devolución de la documentación presentada por los aspirantes:* De acuerdo con la base 5.18 se deberá entregar la documentación y los soportes informáticos presentados por cada candidato, añadiendo tantos elementos informativos como candidatos.

Candidato D^a. Marta Rojo Arce

<input checked="" type="checkbox"/>	Curriculum vitae y méritos alegados
<input checked="" type="checkbox"/>	Soportes informáticos
<input type="checkbox"/>	Otros:

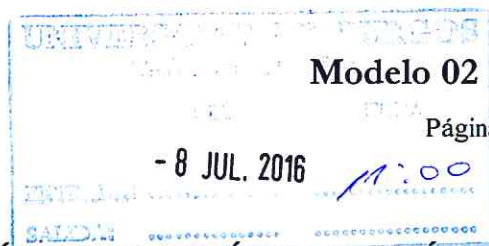
Candidato don

<input type="checkbox"/>	Curriculum vitae y méritos alegados
<input type="checkbox"/>	Soportes informáticos
<input type="checkbox"/>	Otros:

En Burgos, a 7 de Julio de 2016

El Presidente,

Fdo.: MIGUEL ÁNGEL VICENTE CABRERA

**ACTA DE CONSTITUCIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PROFESORADO**

Fecha RR convocatoria y pub. Tablón Oficial de Anuncios: 16 de mayo de 2016	
Nº de plazas: 1	Ref. del concurso LI-2016-16.10
Código de la RPT:	ICI-IIN-CD-002
Categoría y dedicación	Profesor Contratado Doctor Básico (interino) a tiempo completo
Área de Conocimiento:	INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE LOS TRANSPORTES
Departamento:	INGENIERÍA CIVIL
Centro:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR (Campus de La Milanera)
Perfil Docente:	Docencia en "Transportes" y "Tráfico Urbano e Interurbano", del Grado en Ingeniería Civil, y en "Sistemas de Transporte" e "Ingeniería de Tráfico", del Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.
Perfil Investigador:	Investigación en modelización del transporte, transporte público y movilidad sostenible.

En Burgos, a las 11 horas y 30 minutos, del día 7 de Julio de 2016 se reúnen ⁽¹⁾ los siguientes miembros de la Comisión de Selección* del concurso público arriba referenciado

		Vocales que asisten a través de videoconferencia	
D/Dña.	MIGUEL ÁNGEL VICENTE CABRERA	Presidente/a	
D/Dña.	HERNÁN GONZALO ORDEN	Vocal	<input type="checkbox"/>
D/Dña.	DIEGO SALDAÑA ARCE	Vocal	<input type="checkbox"/>
D/Dña.	DORYS CARMEN GONZÁLEZ CABRERA	Vocal	<input type="checkbox"/>
D/Dña.	LUIGI DELL'OLIO	Secretario/a	

(1) Se deben incluir también a aquellos que han participado por videoconferencia

*Para que la Comisión pueda constituirse y actuar válidamente será necesaria la participación de al menos tres miembros, entre los que se encontrarán necesariamente el Presidente y el Secretario, o en su caso de quienes les hayan sustituido, (apartado 5.7 de la convocatoria).

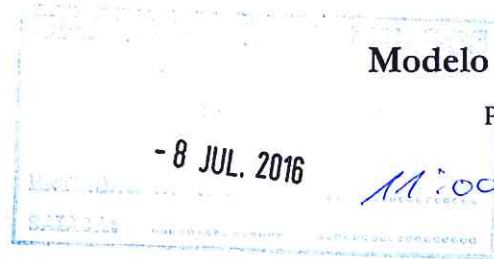
Proceden a la constitución de la Comisión citada. Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Reunidos en el acto de constitución, se fijaron los siguientes:

A. CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO

Que se ajustan al baremo aprobado en el "Reglamento para la provisión de plazas de Profesor Contratado Fijo" de la Universidad de Burgos, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno del 22 de julio de 2008.

- A.1. Estableciéndose la puntuación máxima del SUBAPARTADO 1.1. y del SUBAPARTADO 1.2.
- A.2. La adaptación del baremo a la plaza convocada:

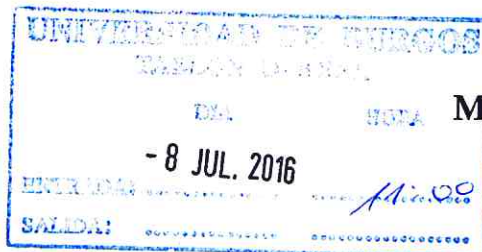


- A.2.1. Eliminando los méritos de los APARTADOS 1 Y 2 que se consideran inadecuados en esta área de conocimiento, justificando los motivos de la eliminación: (indicar en la columna del mérito correspondiente la expresión ELIMINADO.)
- A.2.2. Incluyendo méritos en los APARTADOS 1 Y 2 que se consideran necesarios para mejorar la capacidad valorativa del baremo, justificando (Añadir filas al final de subapartado correspondiente).

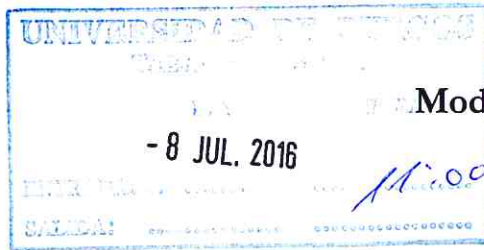
Reglamento de concursos de Profesor Contratado Doctor Fijo, aprobado por Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2008 "Los méritos de los candidatos se valorarán de acuerdo con el baremo que se recoge en este documento de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- Los apartados y subapartados del baremo clasifican los méritos que deberán valorarse y las puntuaciones máximas que corresponden a dichos apartados y subapartados. La Comisión de Selección, antes de aplicar el baremo, de acuerdo a las características del área de conocimiento, fijará las puntuaciones máximas que aparecen como un intervalo en los apartados 1.1 y 1.2.
- La Comisión de Selección juzgará la pertinencia en el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza de los méritos de investigación, docentes y de formación académica que aparecen listados en el baremo. De acuerdo a ello podrá eliminar los que considere inadecuados y añadir los que estime necesarios para mejorar la capacidad valorativa del baremo.
- Cada mérito se valorará en un solo apartado o subapartado y corresponde a la Comisión determinar en cuál de ellos, así como la puntuación que le asigna.
- El orden en el que aparecen los méritos que se tendrán en cuenta en cada apartado y subapartado del baremo no supone una prelación, por lo que no cabe establecer una mayor o menor importancia de cada uno en función del lugar que ocupa, aspecto que debe juzgar la Comisión de Selección
- La puntuación obtenida por los candidatos estará acotada por el valor máximo establecido en cada apartado y subapartado de que consta el baremo. Por ello, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato."

De acuerdo con la base 5.14. de la convocatoria "En el caso de que los concursantes hubiesen estado contratados previamente por la Universidad de Burgos se valorarán los méritos docentes e investigadores alcanzados durante el período de contratación del candidato en la Universidad de Burgos aplicando un coeficiente multiplicador de 1'5 a los apartado 1y 2 del baremo, sin que ningún apartado y subapartado pueda superar el valor máximo establecido por la Comisión de entre los señalados en el mismo".



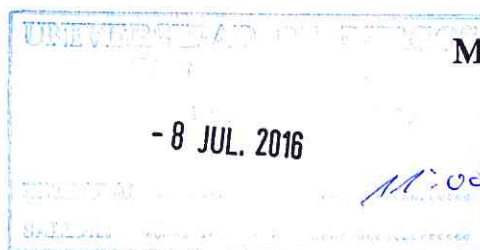
1. MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN			
1.1. Méritos propios de la actividad Investigadora		Puntuación máxima posible: entre 15 y 20 puntos	
		Puntuación máxima acordada para el subapartado 1.1.	
		20	
Participación en proyectos competitivas (organismo Intnna./ Nal./Auton.)	Hasta 5 puntos / proyecto	Hasta 3 puntos / proyecto	Hasta 2 puntos / proyecto
Participación en proyectos no competitivas y contratos (Art. 83)	Hasta 1 punto / proyecto		
Patentes	Hasta 2 puntos / patente		
Premios de investigación (incluido el de doctorado)	Hasta 1 punto		
Estancias en centros de investigación distintos al de realización de la Tesis Doctoral	Hasta 2 puntos / estancia		
Becas / ayudas de postgrado o contratos de investigación competitivos	Hasta 1 punto / beca y/o ayuda		
Pertenencia a comités de evaluación de Proyectos I + D (Intnna./ Nal./Auton.)	Hasta 1 punto / comité		
Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas de investigación	Hasta 1 punto / cargo		
Tutoría de trabajo de investigación (periodo investigación curso de doctorado)	Hasta 0,1 puntos / trabajo		
Dirección de Tesis de Licenciatura (dirección / codirección)	Hasta 0,2 punto / Tesis	Hasta 0,1 puntos / Tesis	
Dirección de Tesis Doctorales (dirección / codirección)	Hasta 1 punto / Tesis	Hasta 0,5 puntos / Tesis	



1.2. Publicaciones derivadas de la actividad investigadora (distinguiendo autoría y coautoría)		Puntuación máxima posible: entre 20 y 25 puntos	
		Puntuación máxima acordada para el subapartado 1.2.	
		20	
	Libros (Con o sin ISBN. Especificar)	Hasta 4 puntos / libro	Hasta 1 puntos / libro
	Capítulos de libros (Con o sin ISBN. Especificar)	Hasta 1 punto / capítulo	Hasta 0,2 puntos / capítulo
	Artículos, artículos en revistas electrónicas con ISSN (distinguir revistas internacionales y nacionales, ISI u otras bases acreditadas, y factor de impacto)	Hasta 3 puntos / revistas en JCR	Hasta 1 puntos / revistas no JCR
	Obras artísticas y exposiciones (distinguir las exposiciones con catálogo y la participación como comisario)	Hasta 2 puntos / obra	
	Edición / coordinación de libros	Hasta 2 puntos / libro	
	Traducciones publicadas de libros y capítulos de libros relacionados con el área	Hasta 1 punto / traducción	Hasta 0,2 puntos / traducción

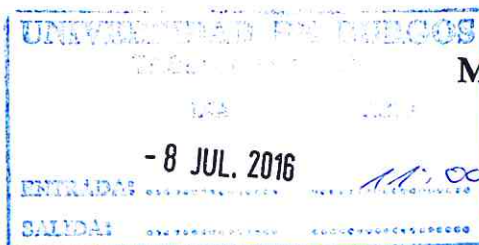
1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en Congresos, Jornadas, Seminarios...		Puntuación máxima posible: 10 puntos	
	Impartición de conferencias y ponencias invitadas (Intnal / Nnal.)	Hasta 1 punto / conferencia internacional	Hasta 0,5 puntos / conferencia nacional
	Presentación de comunicaciones orales o póster (Intnal / Nnal.)	Hasta 0.4 puntos / comunicación internacional	Hasta 0,2 puntos / comunicación nacional
	Organización de eventos ((Intnal / Nnal.)	Hasta 1 punto / evento internacional	Hasta 0,5 puntos / evento nacional

SUBTOTAL 1. Puntuación máxima posible: 50 puntos



2. MÉRITOS DOCENTES			
2.1. Experiencia docente.			Puntuación máxima posible: 20 puntos
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (materias del área / afines)	Hasta 0,1 puntos / crédito	Hasta 0,05 puntos / crédito
	Docencia en títulos propios de universidades (materias del área / afines)	Hasta 0,04 puntos / crédito	Hasta 0,02 puntos / crédito
	Docencia oficial de ámbito no universitario (materias del área/ afines)	Hasta 0,02 puntos / crédito	Hasta 0,01 puntos / crédito
	Participación en planes de acción tutorial, 5 tutorización de prácticas en empresas	Hasta 0,5 puntos / actividad	
	Resultados de la evaluación de la calidad docente	Hasta 2 puntos	

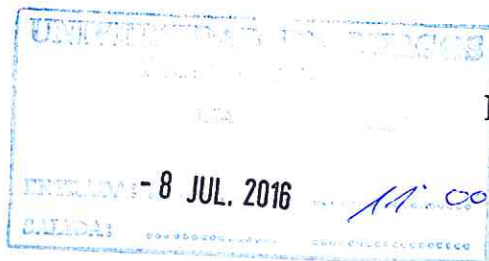
2.2. Actividades de innovación docente.		Puntuación máxima posible: 10 puntos			
	Publicaciones de material didáctico con ISBN/ISSN (libros, capítulos de libros, artículos, traducciones)	Hasta 2 puntos / libro	Hasta 1 puntos / capítulo	Hasta 1 puntos / artículo	Hasta 0,5 puntos / traducción
	Elaboración de documentos docentes en red y de materiales audiovisuales	Hasta 0,2 puntos / documento docente en red		Hasta 0,2 puntos / material audiovisual	
	Participación en proyectos de innovación docente (competitivos / no competitivos)	Hasta 2 puntos / proyecto competitivo		Hasta 0,5 puntos / proyecto no competitivo	
	Participación en cursos de formación docente.	Hasta 0,2 puntos / curso			
	Ponencias en cursos y congresos de formación docente.	Hasta 0,5 puntos / ponencia			
	Participación en planes y equipos de trabajo relacionados con el Espacio Europeo de Educación Superior	Hasta 1 punto / año			



SUBTOTAL 2. Puntuación máxima posible: 30 puntos

3. FORMACIÓN ACADÉMICA	
3.1. Expediente académico de la titulación	
Nota media: aprobado=0,25, notable=0,5, SS=0,75, M. honor=1	Nota media multiplicada por 2
Premio fin de carrera	0,5 puntos
3.2. Doctorado	
Nota: apto o aprobado=0,25, notable=0,5, SS=0,75, apto cum laude o sobresaliente cum laude =1	Nota media multiplicada por 2
Doctorado europeo	0,5 puntos
3.3. Titulaciones afines	
Doctorados, Licenciaturas, Diplomaturas, Master universitario, Titulaciones de postgrado, Otras titulaciones de interés	Hasta 1 punto / titulación
3.4. Otros méritos de la formación académica.	
Curso de Adaptación Pedagógica	Hasta 0,5 puntos
Cursos de formación recibidos (Docencia e Investigación), no incluidos en apartados anteriores.	Hasta 0,02 puntos / hora
Becas pre-grado competitivas, Colaborador honorífico, etc.	Hasta 1 punto

SUBTOTAL 3. Puntuación máxima posible: 5 puntos



4. MÉRITOS DE GESTIÓN	
4.1. Gestión y representación académica. (Se tendrá en cuenta la reducción de docencia o forma equivalente de tenerlo en cuenta)	Hasta 2,5 puntos
4.2. Pertenencia a órganos de representación. (Se tendrá en cuenta la reducción de docencia o forma equivalente de tenerlo en cuenta)	Hasta 2,5 puntos

SUBTOTAL 4. Puntuación máxima posible: 5 puntos

5. OTROS MÉRITOS	
5.1. Experiencia profesional no docente en relación con el área	Hasta 4 puntos
5.2. Otros méritos en investigación, docencia y formación académica	Hasta 1 punto


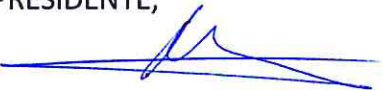
SUBTOTAL 5. Puntuación máxima posible: 5 puntos

6. MÉRITOS PREFERENTES	
6.1. Acreditación como titular de Universidad en el área de conocimiento	Hasta 5 puntos

SUBTOTAL 6. Puntuación máxima posible 5 puntos

La Comisión de Selección aprueba que la puntuación mínima exigida a los candidatos para ser propuesto es de *	50	puntos
---	----	--------

* Para poder ser propuesto el participante deberá obtener un mínimo de 50 puntos sobre 100 posibles (base 5.13 de la convocatoria)

EL SECRETARIO,  Fdo.: LUIGI DELL'OLIO	EL PRESIDENTE,  Fdo.: MIGUEL ÁNGEL VICENTE CABRERA
--	--